



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2022-00030-00
ACCIONANTE:	GLORIA ESPERANZA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
ACCIONADO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
ACCIÓN:	TUTELA

Se encuentra al Despacho incidente de desacato propuesto por la señora **GLORIA ESPERANZA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, por incumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el 14 de febrero de 2022; previo a decidir frente a la apertura o no del presente Incidente de Desacato y dar claridad a los hechos, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: **REQUIÉRASE** con carácter **URGENTE** a los representantes legales del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, o a quienes hagan sus veces, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación personal de este auto, procedan a remitir copia de las actuaciones correspondientes, en las que conste el trámite adelantado que demuestre el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el 14 de febrero de 2022, esto es proceder reubicar a la tutelante, en un cargo de igual o superior categoría al que desempeñaba, que sea compatible con su salud, donde pueda ejercer sus funciones con disminución del riesgo a adquirir enfermedades respiratorias y continuar afectado su estado de salud, ya sea mediante trabajo remoto, teletrabajo, jornada laboral flexible.

SEGUNDO. ADVERTIR a los representantes legales de las entidades accionadas, que el incumplimiento a lo decidido en el fallo puede acarrear las sanciones previstas en los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e91ab764c242d323d5e48f668f27e45b3c88b950ecb3115cef5b42ddf3b760b**

Documento generado en 11/03/2022 02:54:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>